Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A SOCIEDAD DE ASESORIA Y SOLUCIONES INFORMATICAS LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 181

Chillán Viejo, 12 ENE 2015

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 144826, del 27 de Noviembre de 2014, Reparación de Equipos de Control de Procesos Industriales, Servicios Integrales de Informática.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 27 de Noviembre de 2014.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**SOCIEDAD DE ASESORÍA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS LTDA.**	
Rol Único Tributario:	76.223.178-6	
Representante Legal:	Dennis Dixon Rivas Oviedo	
Dirección:	Pasaje Pucará N° 171 Condominio Pinares de Mahuida, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Pucará N° 171 Condominio Pinares de Mahuida, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Reparación de Equipos de Control de Procesos Industriales, Servicios Integrales de Informática.	

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01.09.2012 N° 331380 N° 724000 N° 726000 N° 749990
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 5.000.000
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe N°02 del 06-Enero-2015, es factible admitir Patente Provisoria por 06 meses.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/vbs.
Distribución:
- Sres. Sociedad de Asesoría y Soluciones Informaticas Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)